

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 02 de agosto de 2022
HORA:	De 03:00 pm a 4:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Leruska Paola Chávez, Profesional Apoyo Área Técnica – Aguas del Magdalena (PDA). Diana Posteraro, Profesional Apoyo Área Técnica – Aguas del Magdalena (PDA). Javier Fernández, Profesional Apoyo Área Técnica – Aguas del Magdalena (PDA).
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (29 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía y el PDA el día 26/07/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, indicó que algunos diseños no se ajustan a la normatividad vigente (Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Resolución 0330 de 2017) y se deberán actualizar a los parámetros establecidos en la norma.
3. Leruska Paola Chávez, Profesional Apoyo Área Técnica, afirmó que los estudios y diseños fueron realizados por parte de Aguas de Magdalena. Así mismo, solicitó aclaraciones sobre la interventoría del proyecto y si dicha figura puede ser ejercida por la Alcaldía.

4. El ingeniero Daniel Garzón, mencionó que se debe anexar una certificación expedida por el PDA y en la que se avale que los diseños fueron realizados por los profesionales de la Entidad. En cuanto a la interventoría del proyecto, explicó que el informe debe reflejar la revisión y aprobación de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y de Aguas de Magdalena. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).
5. Por otro lado, aclaró que se debe actualizar el Formato Resumen, Carta de Presentación, ficha MGA, Análisis de alternativas y el componente presupuestal; debido a que la información y valores del proyecto no son coherentes entre los documentos anexados. En cuanto a los requerimientos población directa o indirectamente afecta calculada en el periodo de diseño, demandas actuales y futuras del sistema; afirmó que no cumplen con las consideraciones técnicas de los sistemas de acueducto estipuladas en el artículo 47 de la Resolución en mención. Por lo anterior, indicó que se deben remitir la totalidad de documentos técnicos actualizados y ajustados a las especificaciones de la normatividad vigente.
6. Javier Fernández, Profesional Apoyo Área Técnica, solicitó aclaración en la presentación del certificado de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera.
7. El ingeniero Daniel Garzón, mencionó que dicha certificación debe ser expedida por la Alcaldía e indicar la localización de las fuentes de materiales pétreos y sitio de disposición final de escombros, distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes.
8. Leruska Paola Chávez, Profesional Apoyo Área Técnica, indicó que se cuenta con el permiso vigente de concesión de fuentes superficiales por parte de la Autoridad Ambiental. Sin embargo, aclaró que se encuentran realizado la solicitud de ampliación del caudal otorgado.
9. El Ministerio informó que, con respecto al permiso ambiental, se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por la autoridad ambiental y con el caudal requerido para el proyecto. En caso de que dicho permiso se encuentre en trámite, se podrá remitir el radicado de solicitud ante entidad ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho permiso. Con base a lo anterior, la Entidad se comprometió a remitir los documentos solicitados a más tardar el martes 09 de agosto de 2022. Ahora bien, la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral. En caso tal de que dicho plazo no se cumpla, el proyecto será revisado bajo la modalidad de “Evaluación por Etapas”.

Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Compartir los formatos solicitados en documentos editables.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Martes 02 de agosto de 2022.
2	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Pivijay – Magdalena	Martes 09 de agosto de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 02-08-2022

ANEXOS:

LISTA DE REQUERIMIENTOS FALTANTES

Documentos Generales

- Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT; firmada por el representante legal de la Entidad formuladora.

Documentos Legales

- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico. Capítulo con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.

Documentos Previos

- Si el proyecto requiere reasentamiento de población. Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
- Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos. Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.

Documentos Institucionales

- Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
- Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos presentado en el formato presentado por el MVCT, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

Documentos Técnicos

- Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato actualizado por el MVCT.
- Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Daniel Felipe Garzon Gallo



Javier Fernandez (Invitado)



Irataska Chavez



Daniel Felipe Garzon Gallo

Elaborado por: Daniel Felipe Garzón – Contratista Evaluador Preliminar VASB

 La vivienda y el agua son de todos.  Minivivienda.

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 02-08-2022 **HORA:** 3:00 p.m. A 4:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AGUAS DEL MAGDALENA Y LA ALCALDÍA DE PIVIJAY (MAGDALENA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: AGUAS DEL MAGDALENA Y ALCALDÍA

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Lerуска Paola Chávez	Profesional Apoyo Área Técnica	Aguas del Magdalena (PDA)	3015740908	tecnica1@aguasdelmagdalena.com		
2	Diana Posteraro	Profesional Apoyo Área Técnica	Aguas del Magdalena (PDA)	3008627781	Tecnica3@aguasdelmagdalena.com		
3	Javier Fernández	Profesional Apoyo Área Técnica	Aguas del Magdalena (PDA)	3006828549	jaferv@gmail.com		
4	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>